

AD. INTERNA

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

FISCALÍA

RCS/LAV/FT/OMEF



AUTORIZA PAGO A EMPRESA METLIFE  
CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., POR EL  
SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES  
PERSONALES E INSTRUYE  
INVESTIGACIÓN SUMARIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0787

SANTIAGO, 31 DIC 2012  
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social requirió contratar los servicios de de seguro de accidentes personales, para el personal a honorarios durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012, con la empresa Metlife Chile Seguros de Vida S.A., para efectos de dar continuidad a la cobertura hasta el 31 de diciembre de 2012.

2° Que, el proceso de licitación para contratar el servicio de seguro de accidentes personales para los honorarios del Ministerio de Desarrollo Social, fue considerado como L1, es decir bajo la modalidad de licitación pública inferior a 100 UTM, considerando la cantidad de personal a honorarios existente en el Ministerio para el cual se requería su cobertura.

3° Que, en razón del servicio de seguro indicado en el considerando anterior, con fecha 29 de junio del año 2011 se adjudicó la empresa precedentemente individualizada, el proceso de Licitación ID 548-3-L11. La duración del contrato se extendía por un año, y su renovación se realizaría previo informe de la contraparte técnica, dando cumplimiento a la condición de que el monto ejecutado a esa fecha no superara el monto máximo del contrato.

4° Que, las contrataciones del personal a honorarios en el Ministerio de Desarrollo Social aumentaron durante el año 2012, observándose un incremento extra, que excedía las 100 UTM, por tanto la licitación ya mencionada, en razón de sobrepasar el monto, no cubriendo los servicios de seguros de accidentes personales durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012.

5° Que, mediante memorando N° 033/0782, de fecha 26 de diciembre de 2012 de la Jefa del Departamento de Administración Interna (S), solicitó a la Fiscalía pronunciamiento sobre la pertinencia del pago al proveedor MetLife Chile Seguros de Vida S.A., por los meses de noviembre y diciembre año 2012, toda vez que la facturación por los servicios prestados al Ministerio de Desarrollo Social y a las condiciones del contrato, sólo pudieron incluirse como parte del mismo hasta el mes de octubre del año 2012.

6° Que, dan cuenta de la cobertura de los servicios de seguros de accidentes personales del personal de honorarios del Ministerio de Desarrollo Social, por los meses de noviembre y diciembre de 2012, la factura N°424940 de fecha 19 de diciembre de 2012, por un monto de



340003813



\$528.987 (quinientos veinte y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos) y factura N°428318 de fecha 31 de diciembre de 2012, por un monto de \$581.199 (quinientos ochenta y un mil ciento y noventa y nueve pesos) emitidas por MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

7° Que, conforme a los antecedentes del considerando anterior, los servicios prestados por MetLife Seguros de Vida S.A., durante los meses de noviembre y diciembre no fueron cubiertos por el contrato vigente por exceder las 100 UTM.

8° Que, visto lo antes consignado, se advierte que los servicios fueron efectivamente prestados por MetLife Seguros de Vida Chile S.A. y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile, debe ordenarse el pago de la suma de \$1.110.186 (un millón ciento diez mil ciento ochenta y seis pesos).

9° Que, existen los recursos disponibles para proceder al pago según da cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 930/2012, extendido por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria.

10° Que, la contratación del servicio de seguro de accidentes personales para el año 2013, se encuentra en tramitación su proceso de compra, individualizada la respectiva licitación pública con el N° ID 711841-30-LE12.

Que, vistos los antecedentes,

#### RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** el pago a la empresa **METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**, RUT N° 99.289.000-2, por el servicio de seguro de accidentes personales prestados al Ministerio de Desarrollo Social, durante los meses de noviembre y diciembre de 2012, debiendo al efecto pagarse la suma total de \$1.110.186 (un millón ciento diez mil ciento ochenta y seis pesos), según dan cuenta las facturas N° 424940 y N°428318, emitidas por la sociedad antes citada.

2° **PÁGUESE** la suma en el resuelve 1°, previo visto bueno de la Jefa del Departamento de Administración Interna, y una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo que lo autoriza.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución, en lo que corresponda al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999 "Otros", Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998 "Programa Noche Digna", Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Ficha de Protección Social"; Programa 21-01-05, Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 343 "Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle", Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986 "Programa de Apoyo a Hijos Privados de Libertad", Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 006 "Programa Educativo Consultivo", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social año 2012.

4° **INSTRÚYASE** investigación sumaria a efecto de determinar eventuales responsabilidades administrativas y lo que corresponda por los hechos materia de la presente resolución y que se consignan en los considerandos precedentes, requiriéndose al efecto la designación del Investigador, a través de la Subsecretaría respectiva.

5° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, Departamento de Presupuesto y Finanzas, Departamento de Administración Interna, Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**NELSON VIDAL TOLOZA**  
**SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES (S)**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



Item	Jd 193499	22-10-999
Monto		\$ 2.766.082
Comprometido		\$ 2.674.271
Presente documento		\$ 91.811
Saldo sin comprometer		\$ 0-
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12

Item	Jd 193384	22-10-999
Monto		\$ 124.886
Comprometido		\$ 49.886
Presente documento		\$ 60.980
Saldo sin comprometer		\$ 14.020
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12



Item	Jd 193380	24-03-999
Monto		\$ 1.686.106.000
Comprometido		\$ 1.598.932.898
Presente documento		\$ 14.320
Saldo sin comprometer		\$ 87.158.782
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12

Item	Jd 193336	22-10-999
Monto		\$ 2.766.082
Comprometido		\$ 2.382.264
Presente documento		\$ 383.818
Saldo sin comprometer		\$ 0-
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12



Item	Jd 193375	24-03-998
Monto		\$ 45.839.000
Comprometido		\$ 41.293.435
Presente documento		\$ 10.740
Saldo sin comprometer		\$ 4.534.825
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12

Item	Jd 193368	22-10-999
Monto		\$ 357.631
Comprometido		\$ 210.851
Presente documento		\$ 146.780
Saldo sin comprometer		\$ 0-
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12



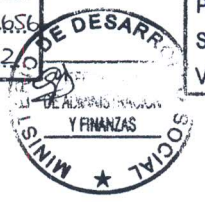
Item	Jd 193358	24-03-998
Monto		\$ 13.248.561
Comprometido		\$ 8.497.423
Presente documento		\$ 46.631
Saldo sin comprometer		\$ 4.704.507
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12

Item	Jd 19342	22-10-999
Monto		\$ 46.518
Comprometido		\$ 42.933
Presente documento		\$ 3.580
Saldo sin comprometer		\$ 5-
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12



Item	Jd 193347	24-03-341
Monto		\$ 861.656.730
Comprometido		\$ 846.015.483
Presente documento		\$ 333.591
Saldo sin comprometer		\$ 15.307.656
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12

Item	Jd 193352	24-03-343
Monto		\$ 14.020.991
Comprometido		\$ 8.463.428
Presente documento		\$ 10.761
Saldo sin comprometer		\$ 5.546.802
V°B° Presupuesto	P.	\$ 31.12.12



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*Rodolfo Pavéz Olave*

**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO